

PATENTE CONSULAR.

Registro Núm.



DON ALFONSO XII
POR LA GRACIA DE DIOS REY CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA.

Por cuanto conviene al servicio nacional y bien de mis súbditos que haya un *Cónsul* en que resida en Por tanto, y concurriendo en la persona de D. los conocimientos, celo y prudencia que se requieren, he venido en elegirle y nombrarle para que sirva y ejerza este empleo, como lo hacen los demás de igual clase de otras naciones que allí residen, sin excepción alguna: con facultad de nombrar Vicecónsules ó Agentes Consulares, previa mi Real aprobacion, en los parajes donde los juzgue convenientes: y con las preeminencias, privilegios y derechos que por razón de dicho cargo le correspondan. Ordeno á mi Embajador, Ministro Plenipotenciario ó Encargado de Negocios residente, ó que en adelante residiese en haya y tenga al expresado D. por tal *Cónsul* de España en y le dé toda la asistencia que convenga y necesitare en defensa de mis súbditos que comerciaren ó se hallaren en aquel distrito consular. Mando asimismo á los Capitanes españoles, Patrones, Maestros de navíos ó de otras cualesquiera embarcaciones, y á los comerciantes, marineros y demás nacionales, le traten y honren y recurran á su ayuda, dirección y arbitrio en lo que se les ofrezca y le acudan con los derechos correspondientes á su oficio, so pena de ser apremiados á ello. Y ruego y requiero á *S. M. el Rey de* y á sus Ministros, Comandantes, Gobernadores civiles y militares y demás Oficiales á quien tocare, le reconozcan y le permitan ejercer su empleo con las circunstancias que quedan referidas, libre y pacíficamente, y que le den todo el favor y auxilio que necesitare; ofreciendo Yo hacer lo mismo con los que me fueren recomendados por parte de dicho *Soberano*.

Dada en Madrid á tres de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

(Sello en seco.)

(De estampilla.) YO EL REY.

ANTONIO AGUILAR Y CORREA. (Manuscrito.)

(Forma del papel, apaisada.)